



AVISO TRÁMITES TRÁFICO / IMPUESTOS

Les informamos que los vehículos de esta subasta se venden LIBRES DE CARGAS, por lo cual los trámites de cambio de titular en tráfico se podrán hacer de forma inmediata una vez abonadas las facturas de venta.

El coste del trámite de cambio de titular está INCLUIDO EN EL PRECIO DE VENTA.

Los impuestos correspondientes no están incluidos en el precio de adjudicación.

En cada lote tiene indicado los impuestos que corresponden a cada vehículo, que pueden ser:

- IVA 21% DEDUCIBLE PARA EMPRESAS Y AUTONOMOS.

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €

La factura del vehículo: Base imponible 1.000 € + iva 210 €. Total factura 1.210 €

La factura de la comisión sería: (17% de 1.000 €) + 21 % iva, es decir, 170 + 35,70 =205,70 €.

- REBU (Régimen Especial de Bienes Usados). Las ventas acogidas a REBU, el importe de la factura es iva incluido. (Iva no deducible).

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €

La factura del vehículo sería: Importe total factura 1.000 € (iva incluido).

La factura de la comisión sería: (17% de 1.000 €) + 21 % iva, es decir, 170 + 35,70 =205,70 €.

- ITP (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales). El importe a pagar por este impuesto se obtiene de aplicar un porcentaje al valor real del vehículo (según tabla valoración de Hacienda y depreciación por antigüedad). Este porcentaje o tipo de gravamen, de entre el 4% y el 8%, lo fija cada comunidad autónoma y se tiene que presentar y pagar por el comprador en la comunidad autónoma donde resida. (Ejemplos: País Vasco y La Rioja es 4%, Asturias y Andalucía es 4% (excepto vehículos de potencia superior a 15 CVF que es el 8%), Castilla y León 5 % (excepto vehículos de potencia superior a 15 CVF que es el 8%), Castilla la Mancha 6 %, Cantabria 8 %).

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €

No se emite factura sino que se liquida en Hacienda el impuesto (ITP).

La factura de la comisión sería: (17% de 1.000 €) + 21 % iva, es decir, 170 + 35,70 =205,70 €.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS TRÁMITES EN TRÁFICO (nos lo pueden remitir a este email):

-Si es empresa:

- Copia tarjeta CIF
- Copia escrituras donde aparezca el Administrador
- Copia DNI administrador.

-Si es particular:

- Copia del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento si quiere que la actual sea la que figure en tráfico).

- Si es autónomo:

- Copia del DNI, (Si la dirección fiscal de la actividad empresarial es distinta a la de su DNI deberá facilitar copia del IAE donde aparezca la correcta).